

MAT.: DECLARESE INADMISIBLE.
I.D 2997-43-LE16.

MONTE PATRIA, 18 de Mayo de 2016.

VISTOS:

- ✓ Constitución Política de la Republica;
- ✓ Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ D.S N° 250 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios
- ✓ El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2008;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba Asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
Decreto Alcaldicio N°4.112, de fecha 10.04.2014, que Establece Subrogancia para el Cargo De Alcalde y Delegación De Facultad de Firmar;
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2016;
- ✓ Pedido de Materiales N° 043601, de fecha 18.04.2016, emitido por SECPLA;
- ✓ Términos Técnicos de Referencia;
- ✓ D.A. N° 4.948, de fecha 19.04.2016, que Aprueba Propuesta Pública y Nombra Comisión Evaluadora. I.D N° 2997-43-LE16;
- ✓ Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, Art. 9° que dice "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada";
- ✓ Informe razonado de Fecha 16.05.2016;
- ✓ En el uso de las facultades que el cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO N° 6 2 6 0.-

1.-DECLARESE inadmisibles ofertas presentadas en propuesta Pública denominada "**ARRIENDO DE CAMIONETAS MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**" I.D N° 2997-43-LE16, dado que las ofertas no Cumplen con los Requisitos establecidos por el Mandante en el punto 7.1 de Términos Técnicos de Referencia, acorde a lo siguiente.

- Proponente PEDRO PABLO VALENCIA CORTES, RUT 13.536.042-2, No Presenta **Formato de identificación del oferente, Formatos de declaración jurada simple sin firma notarial, donde el oferente declara conocer y aceptar las condiciones establecidas en el llamado a propuesta y Formato de oferta económica, cuyo valor debe incluir IVA.**
- Proponente JENNIFER JUDITH CORTES CONTRERAS, RUT [REDACTED], No Presenta **Antecedentes Persona Natural o Jurídica.**
- Proponente TRANSPORTES E INGENIERÍA BERRIOS & BESNIER LIMITADA, RUT 76.343.807-4, No Presenta **Formato de declaración jurada simple (no notarial), donde el oferente expone que no se encuentra inhabilitado para contratar con la municipalidad, Antecedentes Persona Natural o Jurídica y Antecedentes Técnicos.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARÍA MUNICIPAL



[Signature]
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

KAAC/FMU/emr
DISTRIBUCION:
-Archivo Secpla.
-Oficina de Partes.
-Daf Adquisiciones.